

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSPIBERSA S.A.**

EJERCICIO ECONÓMICO 2015

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, se han efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario. Pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente Informe sobre los Estados de Situación Financiera, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Los Estados de Situación financiera son responsabilidad de la Administración y consiste en cumplir y expresar una opinión dentro del marco legal de las funciones de Comisario.

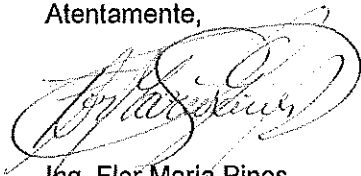
Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

1. El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad de las disposiciones legales.
3. He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de efectivo del año terminado 2015. Estos Estados de Situación Financiera son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS, que según resolución No. SC.ICL.CPAIFS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, se expidió el Reglamento para la aplicación de las NIIF completas y para PYMES, en consecuencia por normativa, sus estados financieros deber ser preparados en base a las NIIFS que corresponda.
4. Los procedimientos de controles internos establecidos por la compañía son adecuados.
5. La Compañía cumplió como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y del valor agregado, así también como con todos los requerimientos informativos exigidos por la entidad reguladora de impuestos en el Ecuador, Servicio de Rentas Internas.
6. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de obligaciones de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que deban ser informados.

El resultado de mis pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPIBERSA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015., El estado de Situación Financiera, Los Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos de acuerdo con Normas de Información Financiera NIIFS, practicadas en el Ecuador.

Guayaquil, 20 de marzo de 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Flor María Pinos', written over a horizontal line.

Ing. Flor María Pinos

COMISARIO